Original: español



9 de septiembre de 2014

(14-5095) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: <a href="http://www.minec.gob.sv">http://www.minec.gob.sv</a>

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv; jmilla@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 13.060.20
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: RTS 13.02.02:14 AGUA. AGUA ENVASADA (33 páginas, en idioma español).
- 6. Descripción del contenido: Establecer los requisitos físicos, químicos, microbiológicos, radiológicos que debe cumplir el agua envasada destinada para el consumo humano, asi como, el control de las buenas prácticas de manufactura para aseguramiento de la calidad de la misma.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Regular los Requisitos físicos, químicos y microbiológicos, asi como el control de las buenas prácticas de manufactura que debe cumplir el agua envasada que se produce en el país.
- 8. Documentos pertinentes:
  - Código de Prácticas de Higiene para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) CAC/RCP 48-2001
  - EU Requirements for Standard Methods August 26, 2005.
  - Matriz de monitoreo 2005, Código Modelo de Requerimientos de Monitoreo de la IRWA
  - Norma General para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) CODEX STAN 227-2001

- Normas de la Asociación Internacional de Embotelladores de Agua (IBWA)
- NSR "Código de Prácticas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos"
- Resolución No. 121-2004 Anexo No. 2 "Cuadro de determinaciones analísticas para registro sanitario por grupo de alimentos".
- RTCA Alimentos procesados. Procedimientos para otorgar la licencia sanitaria a fábricas y bodegas. Anexo 1 de la resolución 176-2006. Edición Vigente.
- RTCA Etiquetado General para Alimentos Preenvasados. Edición Vigente.
- Ley de protección al consumidor
- RTCA Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar el registro sanitario y la inscripción sanitaria. Anexo 3 de la resolución 176-2006. Edición Vigente.
- Water Sanitation and Health. Electronic Library 4th edition. World Health Organization 2006
- Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud, Tercera y Cuarta Edición.
- Norma Codex para las aguas minerales naturales, Codex Standard 108-1981
- Regulación de bifenilos policlorados. USEPA/1992
- http://water.epa.gov/drink/contaminants/basicinformation/polychlorinatedbiphenyls.cfm#five
- Enfermedad Renal crónica de las comunidades agrícolas, INS/MINSAL EL Salvador, año 3 numero 1. Abril 2014 pagina 42.
- Manual de toma, manejo y envió de muestras, 31 de octubre 2013, MINSAL, 2ª Edición.
- 9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv; jmilla@minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: <a href="http://www.osartec.gob.sv">http://www.osartec.gob.sv</a>

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590-5331; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv